GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 140-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 16 ABR. 2024

VISTO: La CARTA N° 001-2024/CSA-JRT, OFICIOS N° 0219, 2936-2024-GRU-ORA/OC, OFICIO N° 2739-2024-GRU-GGR-GRI, INFORMES N° 002811, 3038-2024-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 0102, 119-2024/LGR, INFORME N° 001751-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 0032-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de febrero de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO ESTUDIO ARCHIVÍSTICO** integrada por FERNANDO RAFAEL LEAN y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 009-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2529889, por la suma de Trescientos Setenta y Nueve Mil y 00/100 Soles (S/ 379,000.00) exonerado de IGV, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 001-2024/CSA-JRT, recibida con fecha 11 de marzo de 2024, el Representante Común del CONSORCIO ESTUDIO ARCHIVÍSTICO presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 009-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2529889, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 0219-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 02 de abril de 2024, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 2739-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 002811-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el INFORME N° 0102-2024/LGR, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 001751-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por el Planificador – GRI, remitió el INFORME N° 0032-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 02 de abril de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 009-2022-GRU-GGR, señalando que *"(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en el Sistema Integrado de Administrativo Financiera – SIAF periodo 2022; así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable **1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 020201 – Elaboración del Expediente Técnico por Contrata,** reflejando que el Costo Total de los gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/ 379,000.00. Asimismo, queda a **responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores** a partir de la fecha de presentación de la conciliación";*

Que, mediante INFORME N° 119-2024/LGR, de fecha 04 de abril de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, **encontrándose conforme,** por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 2936-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 119-2024/LGR, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 3038-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 009-2022-GRU-GGR, conforme se detalla:

1	***AUTORIZADO Y PAGADO***			
1.1.0	**AUTORIZADO**			
1.1.1	MONTO CONTRATADO	S/	379,000.00	
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/	0.00	
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES	S/	0.00	
1.2.0	**PAGADO**			
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/		379,000.00
1.2.2	POR REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/		0.00
1.2.3	POR MAYORES PRESTACIONES	S/		0.00
		S/	379,000.00	379,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**S/**		**0.00**
2	***DE LOS ADELANTOS (en efectivo)***			
2.1.1	ADELANTO OTORGADO	S/	0.00	
2.2.2	ADELANTO AMORTIZADO	S/		0.00
			0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**S/**	**0.00**	
3	***MULTAS Y PENALIDADES***			
3.1.1	CALCULADO PENALIDADES	S/	0.00	
3.1.2	CALCULADO OTRAS PENALIDADES	S/	0.00	
3.1.3	PAGADO PENALIDADES	S/		0.00
3.1.4	PAGADO OTRAS PENALIDADES	S/		0.00
			0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**S/**	**0.00**	
4	***RETENCIONES***			
4.1.0	**RETENCION DEL 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.**			
4.1.1	RETENIDO	S/	37,900.00	
4.1.2	DEVUELTO	S/		0,00
			37,900.00	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**S/**		**37,900.00**

5

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
1	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	0.00
2	ADELANTOS	0.00	0,00
3	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
4	RETENCIONES	0.00	37,900.00
	TOTAL SALDO DE LIQUIDACION	0.00	37,900.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

37,900.00

SON: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (a favor del Contratista)

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPICION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	379,000.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 009-2022-GRU-GGR	379,000.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	379,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES

Que, el Artículo 170°, **numeral 170.1** del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que *"El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"*; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 009-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO REGIONAL, DISTRITO DE MANANTAY – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2529889, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 379,000.00), conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPICION	**IMPORTE**
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	379,000.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 009-2022-GRU-GGR	**379,000.00**
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	**379,000.00**

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **CONSORCIO ESTUDIO ARCHIVÍSTICO** integrada por FERNANDO RAFAEL LEAN y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **Treinta y Siete Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/ 37,900.00)**, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al **CONSORCIO ESTUDIO ARCHIVÍSTICO** integrada por FERNANDO RAFAEL LEAN y MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Gerencia Regional de Planeamiento y Pptto. V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV